

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, el acto será público. Caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el lunes siguiente.

Arnedo, 13 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Subasta de permiso de caza de corzo a rececho V.A.228

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril ppdo. el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de caza de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: Un permiso de caza de corzo a rececho para los días 23, 24 y 25 de julio.

Tasación base: 60.000 Pts. al alza. El adjudicatario estará obligado, además a abonar 10.000 Pts. en la Dirección Regional de Medio Ambiente, en concepto de cuota de entrada.

Fianza: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva será equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el Expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ..., domicilio en ... c/ ... n.º ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de permiso de caza de corzo a rececho, anunciada por el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada, I.V.A. y demás gastos ocasionados por la misma.

En ..., a ... de ... de 1988.

Firma del licitador,

Gallinero de Cameros, 5 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Concurso para la adjudicación de la concesión del uso de la Plaza de Toros V.A.229

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 1988, acordó:

2.— Aprobación Pliego de Condiciones de la Plaza de Toros.

Dada cuenta del Pliego de Condiciones redactado para la adjudicación del uso privativo normal de la Plaza de Toros propiedad de este Ayuntamiento.

Vistos los informes de la Comisión de Cultura y de Servicios.

El Pleno por mayoría acuerda:

1.— Aprobar el citado pliego de condiciones, exponiendo al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

2.— Simultáneamente, convocar concurso durante el plazo de 30 días hábiles, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del concurso para la explotación de la Plaza de Toros:

1.— Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de la concesión del uso de la Plaza de Toros de Haro para la organización de los Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales, y organizar distintos festejos que crean convenientes.

2.— Duración del contrato: Temporada 1988, 1989, 1990 y 1991.

3.— Derechos y obligaciones del arrendatario:

a) El adjudicatario adquiere derecho a utilizar la Plaza de Toros y todas sus instalaciones complementarias para la celebración de los Festejos

que se compromete a realizar.

b) El adjudicatario se obliga a la prestación de los siguientes Festejos:

— Una novillada picada de 6 novillos de primera categoría para el día 29 de junio festividad de San Pedro.

— Una novillada picada de las mismas características que la anterior y un festival cómico-taurino-musical a celebrar durante las fiestas de la Vega en septiembre.

c) El adjudicatario se obliga a velar por la buena conservación de la Plaza de Toros e instalaciones complementarias y al finalizar el arrendamiento devolverlas en perfectas condiciones de uso, haciéndose responsable de los daños que puedan causarse en el inmueble y anejos.

d) También serán de cuenta del adjudicatario la obtención de los permisos gubernativos de celebración de festejos, pago de impuesto de Licencia Fiscal, I.V.A. y en general todos los gastos que ocasionen los festejos, sin que el Ayuntamiento se haga cargo de las incidencias que puedan surgir de los festejos organizados directamente por el adjudicatario.

f) El Excmo. Ayuntamiento, por si o por medio de otras organizaciones, podrá hacer uso de la Plaza de Toros para cualquiera tipo de acto, cuando lo crea conveniente, siempre que no coincida con los espectáculos organizados por el adjudicatario, avisándole con 15 días de antelación.

4.— Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento: El Excmo. Ayuntamiento indemnizará al adjudicatario de la Plaza con:

a) La entrega del coso taurino sin pago alguno por este concepto.

b) Prestación de los servicios de la Banda Municipal de Música.

c) Regar el ruedo de la Plaza antes del comienzo de los espectáculos taurinos.

d) Subvencionar al adjudicatario con una cantidad de 500.000 Pts. por cada una de las dos novilladas picadas mencionadas en el apartado 3b.

e) El Excmo. Ayuntamiento tramitará anualmente la obtención de los certificados precisos para la apertura de la Plaza.

5.— Facultades del Ayuntamiento: El Ayuntamiento adjudicará el concurso a la plica que mejor se ajuste al Pliego de Condiciones.

Los licitadores podrán mejorar las condiciones del contrato proponiendo las ofertas que consideren oportunas.

El Ayuntamiento a la hora de valorar las ofertas presetadas, tendrá en cuenta la solvencia profesional y económica de los licitantes, así como su capacidad para llevar a cabo los compromisos que se adquieren con el contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar desierto el concurso sin ninguna de las ofertas presentadas se ajustara al Pliego de condiciones aprobado.

6.— Proposiciones y documentación complementaria: Las ofertas y documentación complementaria, se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la Plaza de Toros" y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 30 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de 9 a 14 horas con arreglo al modelo de proposición.

Deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

— Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 159 b) y 178,2 d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

— Justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

— Documento que acredite la personalidad jurídica, D.N.I., poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, en su caso.

— Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la forma establecida en el R.D. 1462/1985, de 3 de julio.

— Referencias económicas y técnicas del concursante.

7.— Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará al día siguiente también hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial ante el Presidente de la Corporación o Concejal, en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, a las trece horas, en acto que será público.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., provincia de ..., enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento, para el concurso de adjudicación del derecho a organizar los festejos taurinos y explotación de los mismos en la Plaza de Toros de esta ciudad durante las temporadas taurinas de 1988, 1989, 1990 y 1991, se comprometo a tomar a su cargo tales obligaciones con plena sujeción a lo que contiene el Pliego de Condiciones y comprometiéndose a su vez a dar los festejos taurinos a saber ...

Este compromiso lo adquiere en nombre propio (o de la entidad o persona, cuyo nombre consignará con toda claridad y exactitud).

Haro, 3 de mayo de 1988.